

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 12/2013

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de septiembre del año dos mil trece**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada nro. 10/13-STJ este Tribunal reglamentó la distribución de plazos para el dictado de sentencias en el Examen Preliminar en Recurso de Casación, Inap. de Ley y Rec. Inconstitucionalidad (art.292 CPCC); Recurso de Queja (art. 299 CPCC); Sentencias Interlocutorias y Examen Preliminar del Recurso Extraordinario Federal (arts. 34 inc d) y 161 CPCC y arts. 256 y 257 CPCCN); Apelación Contenc. Administrativo (art. 242 y 34 inc 3) ap.b CPCC; Sentencias Definitivas en Recurso Extraordinario Locales (Casación, Inap. Ley, Inconst. Revisión Civil, arts. 294, 302 y 303 bis y ss CPCC); Amparo Apelación y Mandamus (Ac. 1/96).

Que en el punto 1.3. del Acuerdo nro. 6/13 se resolvió ampliar los términos de dicha normativa en cuanto a la Secretaría Penal del S.T.J., incluyendo los plazos para Sentencias Definitivas en Recursos Extraordinarios Locales (Casación, Inconstitucionalidad) de la siguiente manera: 1er. voto,7 días; 2do.voto, 4 días; 3er.voto, 3 días; 4to.voto, 2 días y 5to. voto, 2 días.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Ampliar los términos de la Acordada nro. 10/2013-STJ disponiendo que los plazos para el dictado de sentencia en la Secretaría nro. 2 del S.T.J. sean distribuidos de la siguiente manera:

- Secretaría nro. 2-S.T.J.

Sentencias Definitivas en Recursos Extraordinarios Locales: (Casación, Inconstitucionalidad, arts. 439 y 445 del C.P.P.).

1er. Voto: 07 días
2do.Voto: 04 días
3er. Voto: 03 días
4to. Voto: 02 días
5to. Voto: 02 días
Para pasar por Sec.: 2 días
Total: 20 días

2º) Encomendar al Centro de Documentación Jurídica la elaboración del texto ordenado de la Acordada nro. 10/13-STJ, con la incorporación de las modificaciones establecidas por la presente.

3º) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

**MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ -
PICCININI - Jueza STJ - APCARIAN - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**